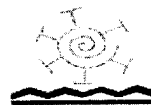




No. 20221700146621  
 Fecha Radicado: 11-NOV-2022 03:2  
 Destino: HEREDEROS DE LUIS FELIPE VARGAS  
 ROJAS  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Coc ver:



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	<b>1288</b>	Fecha:	<b>02 de Noviembre de 2022</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DEL SEÑOR LUIS FELIPE VARGAS ROJAS y MARIA IDALI RODRIGUEZ VARGAS
<b>NIT o CC:</b>	9518155 y 38995095
<b>Predio Numero:</b>	010103730004000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	C 2F 22 35 Mz 14 Cs 7
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	C 2F 22 35 Mz 14 Cs 7 URB. VILLA DEL SOL

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, LUIS FELIPE VARGAS ROJAS y MARIA IDALI RODRIGUEZ VARGAS, identificado con Cedula de Ciudadanía 9518155 y 38995095, registran como propietarios del inmueble, identificado con el código catastral No 010103730004000, ubicado en C 2F 22 35 Mz 14 Cs 7, del Municipio de Sogamoso.

Que el Señor LUIS FELIPE VARGAS ROJAS, en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9518155, cancelada por muerte según resolución 7533 de 2012 según novedad 29/10/2012, razón por la que se hace el llamado a los herederos determinados e indeterminados y/o poseedores del bien inmueble de conformidad con la ley, al cumplimiento de las obligaciones fiscales pagando lo adeudado por impuesto predial a favor del Municipio de Sogamoso

Que el inmueble, identificado con el código catastral No 010103730004000, adeuda el impuesto predial, mediante resolución 1806 del 22/09/2011, se liquida la deuda hasta el año 2011, se adelanta el proceso de cobro coactivo 599 de 2013, con resolución 1445 del 28/11/2016 se liquida la deuda de los años 2012 a 2016, razón por la que mediante la presente resolución se liquida la deuda de los años 2017 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

2 1 6 9 4 0 6 8 3 6



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.1288 del 02 de Noviembre de 2022

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros


AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DE SCTO	ARBOR	S.BOMB.	S. AMB.	S.ALUJ.	EXCED./ DE VOL.	TOTAL
2017	8.00	68,424,000	547,392	845,956	0	0	0	10,948	0	0	1,404,296
2018	8.00	70,477,000	563,816	693,341	0	0	0	11,276	0	0	1,268,433
2019	8.00	72,591,000	580,728	543,909	0	0	0	11,615	0	0	1,136,252
2020	6.00	98,617,000	591,702	359,527	0	0	0	11,834	0	0	963,063
2021	7.00	101,576,000	601,228	233,240	0	0	0	14,221	0	0	848,689
2022	7.00	104,623,000	635,017	74,079	0	0	0	14,647	0	0	723,743

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 15 / 11 / 2022 12 : 09

Fecha Prog. Entrega: 15 / 11 / 2022



GUIA No. 2169406836

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
-----------------------------	--------------------	------------------

1	2	3	1	2	3	1	2	3
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			
			/	/	/			

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169406836



FECHA Y HORA DE ENTREGA

/ / /

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	<b>SOX</b>	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD:	<b>SOGAMOSO</b>	
		<b>BOYACA</b>	F.P.:	<b>CREDITO</b>
		<b>NORMAL</b>	M.T.:	<b>TERRESTRE</b>
	CALLE 2F 22 35 MZ 14 CS 7 URB VILLA DEL SOL			
	Nombre: HEREDEROS DE LUIS FELIPE VARGAS ROJAS			
	Teléfono: 7702040		D.I./NIT: 9518155	
	País: COLOMBIA		Cód. Postal: 15221391	
	email:			

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL : 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 4.200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1  
 Vr. Sobreفته: \$ 100.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 4.300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

*REC 1288 / 2022*

Ministerio de Transportes | Licencia No. 805 de Marzo 5/2001 | MINTIC | Licencia No. 1776 de Sept. 1/2010

DESTINATARIO  
GESTIÓN JUDICIAL



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



1830946

NIT 860512330-3

Información Envío

No. de Guía Envío	2169406836	Fecha de Envío	15	11	2022
-------------------	------------	----------------	----	----	------

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA		
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DE LUIS FELIPE VARGAS ROJAS CALLE 2F 22 35 MZ 14 CS 7 URB VILLA DEL SOL		
	Dirección	CALLE 2F 22 35 MZ 14 CS 7 URB VILLA DEL SOL	Teléfono	7702040

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

LA DIRECCIÓN NO EXISTE

Observaciones

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		15	11	2022

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
JHON HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	29	11	2022	11	6	2173060557
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-2